



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 037

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA, ORGANIZADO Y A SER DESARROLLADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO:

La nota INS N° 1041/2020, del 30 diciembre de 2020, registrada como expediente SIMESE N° 203636/2020, presentada por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud, por medio de la cual solicita la aprobación del Proyecto Académico del Programa de Postgrado de Especialización en Salud Pública, con una carga horaria total de 480 horas, organizado y a ser desarrollado por el Instituto Nacional de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980 - Código Sanitario, en su Art. 3°, establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Art. 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que la Ley N° 2.385/2004, en su Art. 1°, reconócese al Instituto Nacional de Salud (INS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, creado por Resolución Ministerial N° 41, de fecha 10 de agosto del año 1994, como Instituto Superior de Formación de Recursos Humanos e Investigación del Área de la Salud.

Que la Ley N° 6611/2020, en su Art. 1°, dispone: "Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 2385/2004, que queda redactado como sigue: "Art. 2°.- Facúltase al Instituto Nacional de Salud (INS), a implementar cursos de pregrado y programas de postgrado en el área de la Ciencias de la Salud, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social considere pertinente en atención a las necesidades del Sistema Nacional de Salud. El Instituto Nacional de Salud (INS), expedirá títulos correspondientes a los cursos de pregrado y programas de postgrado conforme a lo establecido en la Ley N° 4995/2013 - DE EDUCACIÓN SUPERIOR"; y a través de la Resolución S.G. N° 660/2019, del 26 de diciembre de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 200, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2000, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LOS CURSOS DE POSTGRADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD", se aprobó la estructura organizacional de Instituto.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 037.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA, ORGANIZADO Y A SER DESARROLLADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

Que la Ley N° 4995/2013 - "De Educación Superior", en su Art. 7, establece que el Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, es el órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior, y en su Título IV "De los cursos de Pre-grado, las carreras de Grado y los programas de Postgrado de la Educación Superior", Capítulo I "De los cursos de Pregrado, Carreras de Grado y Programas de Postgrado", Sección III "De los Programas de Postgrado", en su Art. 64 establece que *"Son programas de postgrado: las capacitaciones, las especializaciones, las maestrías y los doctorados. Para acceder a un programa de postgrado, es necesario poseer previamente un título de grado. Los programas de postgrado deberán tener una carga horaria mínima en concordancia con las disposiciones y regulaciones vigentes"*.

Que el Consejo Nacional de Educación Superior, reglamenta y regula los procesos de aprobación, habilitación y funcionamiento de los programas de postgrado ofrecidos por la Instituciones de Educación Superior (IES) que estén habilitadas para el efecto. A través de la Resolución CONES N° 700/2016, y sus disposiciones complementarias, aprobó un reglamento, aprobado que en su Capítulo I, Disposiciones Generales, Art. 2° Del programa de postgrado, establece: *"Un programa de postgrado hace referencia al ciclo de estudios avanzado que se realiza con posterioridad a la carrera de grado. Para acceder a un programa de postgrado, es necesario poseer previamente el título de grado o equivalente"*, y en su Capítulo II, De los programas de postgrado, Art. 5, establece la Clasificación de los programas de postgrado y dice que: *"Los programas de postgrado se clasifican en Capacitaciones, Especializaciones, Maestrías y Doctorados"*.

Que el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 5 dice: *"...Salud Pública como institución, se constituye en el ente rector de la política sanitaria nacional y como tal tiene la responsabilidad de apoyar la conducción del Sistema Nacional de Salud en base a una sólida capacidad normativa, de planificación y de decisión, que le posibilite identificar prioridades controlar la gestión pública y privada en salud, promover recursos humanos capacitados y tecnología apropiada según niveles de atención..."*.

Que en el afán de expandir la Formación especializada de Profesionales en el área de la gestión en Salud, el Instituto Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tiene como objetivo formar redes de organizaciones científicas que provean liderazgo nacional especializado, con la finalidad de producir mejoras substanciales, a largo plazo en la salud pública, que fortalecerá vínculos con organizaciones en el país que realicen otras funciones que son críticas para la salud pública.

Que el Instituto Nacional de Salud, en ejercicio de sus funciones presenta el proyecto académico del Programa de Postgrado de Especialización en Salud Pública, cuyo objetivo es formar profesionales con sólidos conocimientos en Salud Pública, comprometidos con los problemas y las necesidades de las poblaciones, con conocimientos, habilidades y destrezas para comprender, analizar y enfrentar problemas de salud en el nivel local, nacional e internacional; y ser capaz de contribuir con el desarrollo de proyectos, programas y planes



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 037.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA, ORGANIZADO Y A SER DESARROLLADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

orientados a mejorar el nivel de salud de la población y su entorno, especialmente en el ámbito de la Atención Primaria.

Que en este contexto, atendiendo a las disposiciones normativas vigentes y en el marco de las atribuciones legales de esta Cartera de Estado, corresponde aprobar el Proyecto Académico del PROGRAMA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA.

Que en concordancia con el Art. 242 de la Constitución Nacional, el Decreto N° 21376/98, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, numeral 7, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 02, de fecha 04 de enero de 2021, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Proyecto Académico del Programa de Postgrado de **ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA**, organizado y a ser desarrollado por el Instituto Nacional de Salud, conforme al anexo de la presente resolución.

Artículo 2°. Establecer que el Programa de Postgrado de **ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA**, aprobado en virtud del artículo 1° de la presente resolución, tenga una duración de nueve (09) meses, con entrega del trabajo final de especialización dentro de los dos (02) meses siguientes a la finalización de las actividades académicas. Duración total del curso: once (11) meses.

Artículo 3°. Determinar que las actividades académicas serán programadas en dos modalidades:

1. **Semi-Presencial:** dependiendo de las condiciones sanitarias del país, se desarrollarán las clases teóricas en las aulas del Instituto Nacional de Salud; y las clases teóricas en un Hospital, Unidad de Salud Familiar o dependencia técnica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 037.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA, ORGANIZADO Y A SER DESARROLLADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

Carga Horaria:

Presenciales	144 (ciento cuarenta y cuatro) horas
Virtuales	216 (doscientos dieciséis) horas
Total	360 (trescientos sesenta) horas
Elaboración de trabajo Final de Especialización	120 (ciento veinte) horas
Total (presencial y virtual)	480 (cuatrocientos ochenta) horas

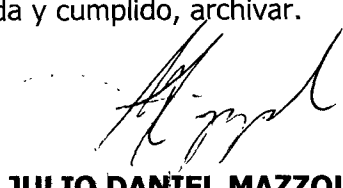
2. **Virtual:** de no ser posible el desarrollo presencial, se desarrollarán las clases teóricas a través de la Plataforma ZOOM. Las actividades prácticas se realizarán por la Plataforma MOODLE.

Carga Horaria:

Total virtuales	360 (trescientos sesenta) horas
Elaboración de trabajo Final de Especialización	120 (ciento veinte) horas
Total	480 (cuatrocientos ochenta) horas

Artículo 4°. Disponer que la presente Resolución sea expuesta en lugar visible del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/cm/DS

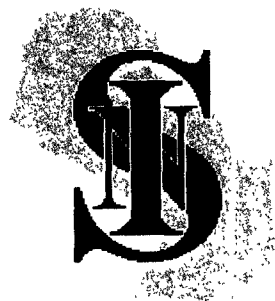
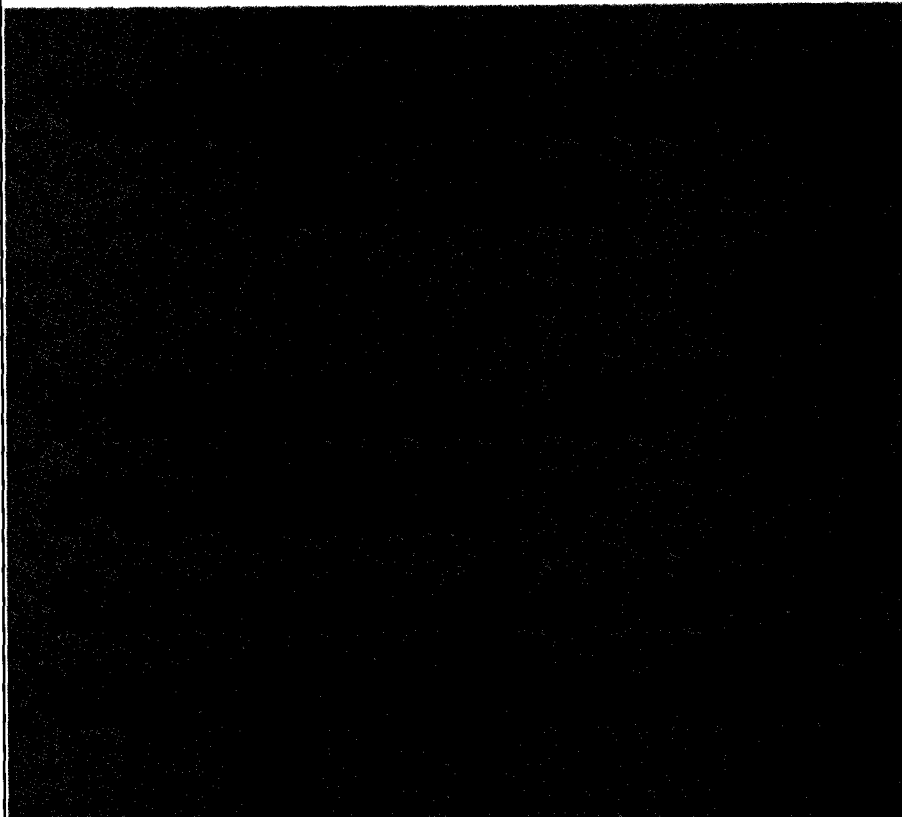
" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870 "



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

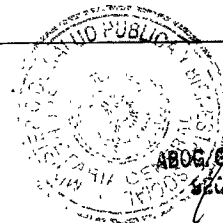
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



2021

ENERO-2021

ASUNCIÓN - PARAGUAY



ABOG/GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

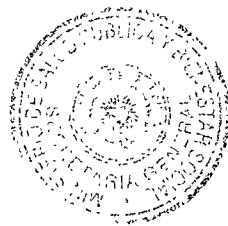
Autoridades

Doctor Julio Daniel Mazzoleni Insfrán
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social

Doctor José Luis Molinas Noveri
Director General
Instituto Nacional de Salud

Estructura Académica

Doctor César González Alonso
Director-Dirección Formativa
Instituto Nacional de Salud



ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD 6

3. COMPROMISO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL..... 9

4. MODALIDADES DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD 12

PROGRAMA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA 19

5. JUSTIFICACIÓN..... 19

6. OBJETIVO GENERAL 20

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 21

8. REQUISITOS PARA INGRESAR AL PROGRAMA 21

9. COMPETENCIAS PROFESIONALES AL CULMINAR EL PROGRAMA 24

10. MALLA CURRICULAR 25

11. CONTENIDO PROGRAMÁTICO 30

13. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA..... 50



ABOG. GUIDO R. BENZA RACCIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

1. INTRODUCCIÓN

El **Instituto Nacional de Salud** fue creado por **Resolución S.G. N° 41/94**, teniendo como **Visión**, ejercer el liderazgo técnico para fortalecer el ejercicio de rectoría del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Sector Salud, contribuyendo en la formulación, evaluación e implementación de políticas, en las áreas de formación y capacitación de recursos humanos en salud pública, investigación e información científica en salud.

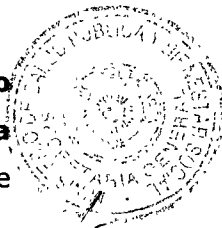
Asumiendo como **Misión**: "Contribuir, con la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud, la producción y la administración del conocimiento, el fortalecimiento del ejercicio de la rectoría sectorial, la ampliación de la cobertura sanitaria, la calidad de la atención y la participación social; dentro del marco de la equidad y el desarrollo humano sostenible".

Los **Objetivos** del Instituto Nacional de Salud son:

- a) Desarrollar la capacidad del INS para consolidar su liderazgo a nivel nacional en los procesos de planificación y administración estratégica para la formación y educación permanente y regulación de los RRHH en salud pública, investigación y administración de la información en ciencias de la salud.
- b) Promover y desarrollar la formación y capacitación de los Recursos Humanos.
- c) Promover y desarrollar la Investigación Científica.
- d) Contribuir a mejorar la capacidad operativa de los Servicios y la Calidad de la Atención Sanitaria

En base a estas responsabilidades institucionales, el INS busca lograr la eficiencia en la conducción, liderazgo, estructura y funciones, promoviendo cambios en la cultura institucional, mediante un proceso de trabajo transformador que le facilite cumplir con la **Misión** asignada, en el marco de la Rectoría del MSP y BS.

En abril de 2004, se promulga la **Ley N°2.385/04** que reconoce al INS como **Instituto Superior de Formación de Recursos Humanos e Investigación del Área de la Salud**, con la facultad para ejecutar programas de Postgrado en la formación de





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

Recursos Humanos e Investigación del Área de la Salud y a expedir el título de Maestría en el campo de la Salud Pública.

En **setiembre de 2020**, se promulga la **Ley N° 6611/2020** "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY N° 2385/2004, QUE RECONOCE AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COMO INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE LA SALUD".

La misma en su Artículo 1º, dispone: Modifícase el Artículo 2º de la Ley N°2385/2004, que queda redactado como sigue: "**Art. 2º.-** Facultase al Instituto Nacional de Salud (INS), a implementar cursos de pregrado y programas de postgrado en el área de la Ciencias de la Salud, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social considere pertinente en atención a las necesidades del Sistema Nacional de Salud. El Instituto Nacional de Salud (INS), expedirá títulos correspondientes a los cursos de pregrado y programas de postgrado conforme a lo establecido en la Ley N°4995/2013 "DE EDUCACION SUPERIOR"."

El Instituto Nacional de Salud (INS), expedirá títulos correspondientes a los cursos de pregrado y programas de postgrado conforme a lo establecido en la Ley N° 4.995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR".

En este contexto el Instituto Nacional de Salud, es considerado como una institución estratégica en el sector salud, por el potencial que le corresponde desarrollar a través de su Misión. El rol del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como organismo rector de la salud del país, se incluye al Instituto Nacional de Salud, como protagonista fundamental en el proceso de formación y capacitación continua que el Sistema Nacional de Salud requiere con la presencia de profesionales de la salud bien formados, para garantizar el ejercicio de la rectoría sectorial del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La formación continua en salud es un proceso por medio del cual el profesional se pone al tanto de los avances conceptuales y técnicos que ocurren en el campo de la medicina



Anexo Resolución S.G. N°037-/2021

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

```

graph TD
    Ministro[Ministro] --> INS[Instituto Nacional de Salud]
    INS -.-> Comité[Comité Ético]
    INS --> Gabinete[Gabinete]
    INS --> ComSalud[Comunicación en Salud]
    INS --> Informatica[Informática]
    INS --> Asesoria[Asesoría Jurídica]
    INS --> Biblioteca[Biblioteca]
    INS --> Recaudacion[Recaudación R.S.G. N° 703/2013]
    INS --> CoordProy[Coordinación de Proyectos]
    
    INS --> DirAsesorias[Dirección de Asesorías Médicas y Patologías Raras]
    INS --> DirNormativa[Dirección Normativa]
    INS --> DirInvestigacion[Dirección de Investigación]
    INS --> DirAdministrativa[Dirección Administrativa]
    INS --> DirRecursos[Dirección de Recursos Humanos]
    
    DirAsesorias --> UnidadReg[Unidad de Registro Académico]
    DirAsesorias --> DeptAsesorias[Departamento de Asesorías]
    DirAsesorias --> DeptReg[Departamento de Registro y Evaluación]
    DirAsesorias --> DeptFam[Departamento de Familiares y Mutuos]
    
    DirNormativa --> UnidadRegAs[Unidad de Registro Académico]
    DirNormativa --> DeptRegAs[Departamento de Registro Académico]
    DirNormativa --> DeptServM[Departamento de Servicios Médicos]
    DirNormativa --> DeptAsesorM[Departamento de Asesoría Médica y Patologías Raras]
    
    DirInvestigacion --> DeptInvest[Departamento de Investigaciones]
    DirInvestigacion --> DeptPub[Departamento de Publicaciones]
    
    DirAdministrativa --> DeptServCom[Departamento de Servicios Comunes]
    DirAdministrativa --> DeptManten[Sección Mantenimiento]
    DirAdministrativa --> DeptPrev[Sección Prevención]
    DirAdministrativa --> DeptFiscal[Departamento de Ejecución Presupuestaria]
    DirAdministrativa --> DeptProgN[Departamento de Programación de Necesidades]
    DirAdministrativa --> DeptOcupAdm[Departamento de Gestión Administrativa]
    DirAdministrativa --> DeptPlanElec[Sección Planificación Estratégica]
    DirAdministrativa --> DeptPlanPres[Sección Planificación Presupuestaria]
    DirAdministrativa --> DeptTerc[Departamento de Terceros]
    DirAdministrativa --> DeptIng[Departamento de Ingeniería]
    DirAdministrativa --> SeccionPerfor[Sección Perforación]
    
    DirRecursos --> DeptBene[Departamento de Beneficio del Personal]
    DirRecursos --> DeptCenPer[Departamento de Centro del Personal]
  
```

- ✓ Formar y capacitar los recursos humanos del sector salud, tomando en cuenta las necesidades de salud de la población y las detectadas por los programas de las direcciones técnicas del MSP y BS en el marco de las funciones esenciales de la salud pública. Ejecutar y evaluar acciones de los programas y proyectos de salud en el



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-72021

contexto de la educación permanente, en coordinación con instituciones de salud y educación del país, a fin de contribuir al liderazgo, excelencia en la conducción institucional, la cobertura, la calidad y el impacto de los programas de salud.

- ✓ Realizar docencia en metodología de la investigación científica.
- ✓ Diseñar, conducir, ejecutar y publicar investigaciones en salud y ambiente, tendientes a propiciar procesos de cambios en el abordaje de la conducción, planificación y gestión en los servicios de salud, contribuyendo al fortalecimiento integral de la atención en salud, y al desarrollo de prácticas sociales favorables a la salud.
- ✓ Asesorar a instituciones del sector salud, mediante la producción y adaptación de metodología apropiada a sus necesidades, que contribuya al desarrollo de su capacidad operativa y el mejoramiento de la calidad de la atención.
- ✓ Orientar los programas y proyectos de capacitación, formación, regulación, investigación y asesoría técnica, con base en las políticas y reglamentaciones del MSP y BS.
- ✓ Diseñar, conducir y coordinar investigaciones, basado en la detección de necesidades de desarrollo de la capacidad operativa del sector salud, a fin de generar respuestas prácticas de los problemas de salud.
- ✓ Promover la coordinación intra e interinstitucional en materia de formación y capacitación, regulación de los recursos humanos, e investigación en salud, a fin de movilizar recursos para el cumplimiento de metas institucionales.

El Instituto Nacional de Salud cuenta con: 1 (una) Dirección General y 5 (cinco)

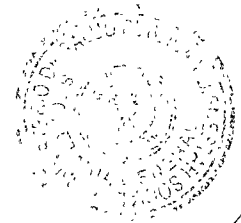
Direcciones.

1. Dirección Formativa.
2. Dirección de Residencias Médicas y Pasantías Rurales.
3. Dirección de Recursos Humanos.
4. Dirección de Investigación y Publicación.
5. Dirección Administrativa.

DESCRIPCIÓN BREVE DEL ÁREA ACADÉMICA

Direcciones Académicas:

1. Dirección Formativa.



Página 7 de 51

ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-/2021

2. Dirección de Residencias Médicas y Pasantías Rurales.
3. Dirección de Investigación y Publicación.

Forman parte del área académica como dependencias de la **Dirección Formativa** los siguientes órganos de apoyo:

- ✓ Departamento de Asesoramiento y Apoyo Académico.
- ✓ Departamento de Registros Académicos.
- ✓ Departamento de Registros y Acreditación.
- ✓ Departamento de Educación Virtual.
- ✓ Departamento de Simulación Médica

La **Dirección Formativa** es responsable de:

- ✓ Elaborar y supervisar el contenido Académico de los Cursos de Posgrado a su cargo, siendo responsable de la calidad académica de las mismas.
- ✓ Determinar la organización del programa académico y del Plantel Docente que estará a cargo de la implementación de las Materias componentes de los Cursos de Posgrado bajo su responsabilidad.
- ✓ Prever los costos y presupuestos de los Cursos de Posgrado, los que deberá presentar a la Dirección General para su aprobación.
- ✓ Seleccionar y supervisar los mecanismos necesarios para la contratación del personal docente, habilitando concursos u otros mecanismos de selección para ocupar las jefaturas de cátedras y los auxiliares de docencia.
- ✓ Conformar un Consejo de Profesores, integrado por el mismo, los coordinadores de los Cursos de Posgrado y los Profesores Jefes de cátedra.
- ✓ Dirigir y controlar a los Coordinadores designados para los Cursos de Posgrado, siendo este responsable de su selección, así como de las decisiones que se tomen, las que deberán pasar por su previa aprobación.
- ✓ Someter a aprobación de la Dirección General, todas las Resoluciones emanadas por el mismo, dentro del ámbito Académico como Organizacional.

Forman parte del área académica como dependencias de la **Dirección de Residencias Médicas y Pasantías Rurales** los siguientes órganos de apoyo:

- ✓ Departamento de Acreditación.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

- ✓ Departamento de Seguimiento y Evaluación.
- ✓ Departamento de Pasantías Rurales.

Forman parte del área académica como dependencias de la **Dirección de Investigación y Publicación** los siguientes órganos de apoyo:

- ✓ Departamento de Investigaciones.
- ✓ Departamento de Publicaciones.

3. COMPROMISO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

El **Instituto Nacional de Salud como IES (Instituto de Educación Superior)**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tiene el compromiso de coadyuvar en el fortalecimiento de las unidades administrativas y los servicios de salud en las áreas gerenciales y operativas/asistenciales pertenecientes a la red de servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a su vez, colabora con la formación y capacitación de los profesionales de la salud pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, buscando generar las competencias profesionales que permitan sensibilizar, instrumentar y evaluar los programas institucionales prioritarios, enfocados a resolver o mejorar las condiciones de la salud pública, la práctica clínica, la calidad y seguridad del paciente, a través de herramientas y modelos de capacitación así como de educación continua.

Como dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ejerce las facultades rectoras del sector salud, que permiten dar orden y priorizar la aplicación de los recursos tecnológicos, académicos y de infraestructura para la capacitación, acorde a las necesidades reales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese contexto el Instituto Nacional de Salud está para:

- ✓ Contribuir de forma oportuna, organizada y solidaria para alcanzar el fortalecimiento de las competencias de los profesionales de la salud, en las diversas especialidades de la medicina que los servicios de salud lo requieren, junto con las unidades de gestión administrativas responsables de los programas prioritarios implementados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

- ✓ Cooperar en la mejora sustancial de la Calidad de los Servicios de Salud, así como las condiciones de la Salud Pública del Paraguay.
- ✓ Incrementar la confiabilidad de nuestro sistema de salud, en materia de capacitación del personal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de todos los profesionales del sector salud, como entidad rectora de la salud y mejorar la toma de decisiones.

Los compromisos misionales desde la perspectiva de rectoría, son:

- ✓ La calidad, la capacitación y la educación continua, que son procesos transversales, y de apoyo a los programas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y a las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud.
- ✓ Generar competencias en los profesionales de la salud, así como gestionar e identificar las necesidades y generar oportunidades, para la formación y capacitación continua.
- ✓ Fortalecer los conocimientos relacionados a la gestión y formulación de políticas públicas para contribuir al funcionamiento adecuado del Sistema Nacional de Salud.

Las condiciones del Sistema Nacional de Salud ha experimentado un cambio propicio durante las últimas décadas, sin embargo la política de salud en el Paraguay enfrenta retos y desafíos importantes, tales como enfrentar y corregir los problemas de salud pública que ha venido incrementándose durante los últimos años, como ser: el acceso a los servicios, la calidad de la atención, la capacidad de respuesta ante la demanda de salud de la población, lo cierto es que en cualquier proceso que se desee implantar como nuevo para los programas institucionales e intersectoriales se requiere generar muchas competencias, desde buenos gerentes, negociadores, profesionales especialistas deseablemente centrados en principios y valores institucionales, así también se requiere el personal competente para dar respuesta oportuna a las demandas de salud de la población.



Página 10 de 51

ABOG. GUIDO BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 031-72021

Infraestructura

Las instalaciones que dispone el Instituto Nacional de Salud cuentan con Aulas provistas con equipos multimedia (PC, Infocus) pizarra acrílica, bancos o pupitres didácticos, ambiente climatizado. Dispone un Salón Auditorio con capacidad para 120 personas.

Asimismo, cuenta con acceso a Aula Virtual (Moodle) y Plataforma ZOOM, el INS tiene instalada la Biblioteca Nacional de Salud y Centro Coordinador Nacional de Bibliotecas de Salud del Paraguay (CCN) Componente de la Red Latinoamericana y del Caribe de información en Ciencias de la Salud. OPS/OMS – BIREME – Biblioteca Virtual de Salud (BVS).

Cuenta con varios Hospitales y Unidades de Salud Familiar que disponen la capacidad tecnológica, recursos humanos e infraestructura física y equipamiento para desarrollar los programas de posgrado en las diversas áreas de especializaciones médicas.

Para alcanzar sus objetivos formativos el **Instituto Nacional de Salud** define los modelos de gestión:

Modelo educativo

El Instituto Nacional de Salud ejerce el rol regulador, formador y de capacitación de los RR.HH. del área de la salud, como eje central de la Misión. La Educación Continua fue definida como centro de la acción educativa para responder a las necesidades del sector salud. Tiene condiciones favorables para el aprendizaje mediante la modernización de la biblioteca en el marco de la Biblioteca Virtual en Salud, Bireme/OPS/OMS.

Modelo académico

El Instituto Nacional de Salud desde su creación ha desempeñado un papel preponderante en la capacitación y formación continua de los RR.HH. en Salud, principalmente en el Postgrado, promoviendo y desarrollando la formación de profesionales en dicha área, fomentando la investigación científica, mejorando la capacidad operativa de los servicios y la calidad de la atención sanitaria.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 031/2021

A partir de la **Ley N° 6611/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY N° 2.385/2004"**, el Instituto Nacional de Salud tiene competencia y está habilitado para expedir Títulos de Especialista en los programas de posgrado que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, lo considere necesario y pertinente.

En la actualidad el Instituto Nacional de Salud se ocupa de la Rectoría de la formación y capacitación de los Recursos Humanos del Sector Salud, en los niveles de Pregrado: Técnico Superior, Programas de Postgrado en Especializaciones de diversas áreas de la medicina asistencial, gerencial y Maestría en Salud Pública.

CONDICIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE RECTORÍA EN EL SECTOR SALUD

- ✓ La calidad, la capacitación y la educación continua son procesos transversales, y de apoyo a los programas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ La necesidad de generar competencias en los profesionales de la salud es alta, para satisfacer las necesidades que el Sistema Nacional de Salud lo requiere.
- ✓ El Instituto Nacional de Salud como Instituto de Educación Superior dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuenta con expertos en cualquier ámbito de las especialidades médicas con el conocimiento técnico profesional y pedagógico para hacer transferencia de conocimiento que genere valor a las instituciones del sector salud.

4. MODALIDADES DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

I. MODALIDAD PRESENCIAL

En todo proceso de aprendizaje se pueden encontrar motivaciones diferentes, específicamente en el proceso de aprendizaje que vivencian los adultos, las motivaciones para ellos se relacionan fundamentalmente con la mejora de sus prácticas cotidianas, lo que implica transformar su quehacer, por tanto, cambiar sus conductas de forma concreta. Dichas prácticas, son las que permiten al sujeto integrar su mundo racional con su mundo emocional y valórico. Es así como los procesos de enseñanza-aprendizaje exigen el abordaje, ya no solo de elementos puramente intelectuales, sino de los procesos que implican el sentir y el actuar, aspectos centrales para que se produzcan aprendizajes significativos.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 034 -/2021

Es relevante mencionar que los mecanismos de aprendizaje se ven influenciados por factores que facilitan, o por el contrario obstaculizan, el aprendizaje. La metodología de educación para adultos considera dichos factores y su principal característica es que el proceso educativo está centrado en la persona, en su desarrollo personal y no solo en los contenidos que se esperan aprender. Asimismo, plantea que el aprendizaje surge habitualmente a través del diálogo, en donde se generan temas de interés para las personas, por lo tanto, esta metodología trabaja desde las motivaciones de los individuos por aprender. No obstante, la efectividad del proceso de aprendizaje está dada por la planificación del mismo, para lo cual el modelo propone un diseño que consiste en ocho pasos que se deben desarrollar.

a) Modelo de educación para adultos o modelo de educación dialogante

Para profundizar en el modelo de educación para adultos se presentarán los aspectos claves del modelo tales como: el diseño, la acción, el diagnóstico de necesidades de aprendizaje, los 8 pasos del diseño y los principios y prácticas que plantea el modelo. Como la planificación de un programa de capacitación requiere del desarrollo de etapas claramente establecidas a continuación se describirán los 8 pasos del diseño, que posterior serán aplicados en el proceso de formación de los capacitadores y profesionales locales. Dentro de estos pasos se encuentra el ¿cómo? referido a las tareas de aprendizaje clasificadas en las 4 IES.

b) Aspectos claves del modelo de educación para adultos

La educación de adultos es un sistema simple y de fácil acceso, los elementos centrales son el diseño y la acción, en donde el diálogo cobra gran relevancia, tal como se mencionó anteriormente, se usa de manera intencionada como un medio para el desarrollo del aprendizaje. La simpleza del modelo, muchas veces no puede ser descrita, pues esta radica en la conexión que se produce de todas las partes involucradas de forma operativa, lo que incluye: la preparación, los principios y prácticas, el proceso y las formas de evaluar los aprendizajes. En la educación para adultos es primordial realizar un diagnóstico de necesidades de aprendizaje con los aprendices para descubrir sus intereses, formas de expresión, expectativas y emociones que surgen en relación al proceso. Posterior a dicho diagnóstico, se planifica la capacitación usando los 8 pasos del Diseño, pasos que permiten la toma de decisiones en todo el proceso. A medida que



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 034 /2021

se desarrolla el diseño se deben tener como guía, los principios y prácticas que plantea el modelo, tales como: el respeto, el compromiso, la aplicación inmediata, los tiempos, la claridad en los roles, entre otros. Todo diseño implica un proceso formado por tareas de aprendizaje que incluyen indicadores de aprendizaje, transferencia e impacto.

c) Ocho pasos del diseño de la educación para adultos

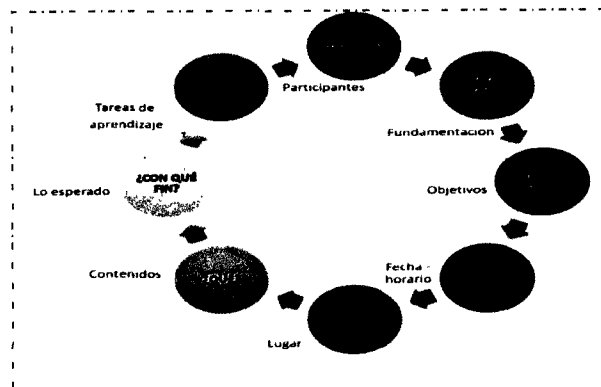


Figura 1: Los 8 pasos del diseño

Los ocho pasos descritos a continuación proveen una estructura para el diseño de la enseñanza que asegura aprendizaje efectivo.

Los pasos consisten en preguntas que los capacitadores deben responder en función del aprendiz, las preguntas se presentan a continuación:

1. **¿Quiénes?**, incluye a todos los participantes del proceso, incluido los aprendices y capacitadores.
2. **¿Por qué?**, la que implica describir la situación que hace requerir el curso o programa a dictar.
3. **¿Con qué fin?** Lo esperado, pregunta que se requiere responder con el fin de dar a conocer los comportamientos que se esperan encontrar como resultado del proceso de enseñanza determinado.
4. **¿Cuándo?**, paso que define el tiempo que se necesita con los aprendices para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. **¿Dónde?**, gracias a esta pregunta se define el lugar donde se desarrollará la capacitación que permitirá el logro de los aprendizajes;





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-2021

- 6. ¿Qué?,** determina el contenido que se necesita enseñar efectivamente, incluye conocimientos, habilidades, actitudes, por lo tanto, abarca el área cognitiva, afectiva y psicomotora de los individuos.
- 7. ¿Para qué?,** define los objetivos basados en logros, lo que se espera que los aprendices logren en el proceso de aprendizaje.
- 8. ¿Cómo?,** implica tener claridad de las tareas de aprendizaje que se diseñarán y materiales que se requerirán para el proceso.

Los pasos antes mencionados permiten un proceso efectivo de enseñanza, es importante disponer de tiempo para el desarrollo del diseño ya que así se obtendrán los aprendizajes esperados.

d) Tareas de aprendizaje: las 4 IES

Para la planificación de las tareas de aprendizaje existe una secuencia natural que seguir que va desde lo particular a lo general, las 4 IES.

En primer lugar, se debe realizar un trabajo **Inductivo**, para rescatar aprendizajes previos, posteriormente se agrega un **Input**, conocimientos que están basados en la investigación y que dé cuenta del contenido nombrado en el ¿Qué? de los ocho pasos del diseño. Lo anterior puede ser presentado a través de diferentes técnicas de aprendizaje (seminarios, conferencias, presentaciones power point, lecturas, entre otras). Luego es necesario avanzar a la **Implementación**, tarea de aprendizaje que involucra el compromiso activo de todos los aprendices con el contenido. Es importante mencionar que los productos desarrollados en esta instancia son partes de la documentación de los indicadores de aprendizaje. Por último, la **Integración**, en donde se espera que los aprendices se lleven nuevos contenidos, lo que permite la transferencia de lo aprendido hacia fuera, de este modo la tarea de aprendizaje invita a la proyección, a preguntar a los aprendices cómo usarán este nuevo conocimiento en sus contextos particulares y quehaceres cotidianos.

Asimismo, es importante incorporar indicadores de evaluación, los cuales son siempre comportamentales. Algunos de los indicadores comportamentales del aprendizaje; son el dominio de la habilidad, concepto o actitud que fue enseñado. También los aprendices manifiestan indicadores comportamentales proyectados, de la transferencia que realizarán; estos son el uso de las habilidades, conceptos y actitudes aprendidas en un





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-/2021

nuevo contexto y por último los comportamientos que manifiesten una nueva consciencia. Estos comportamientos son la fuente de nuevas formas de hacer, por lo tanto, transformaciones de la realidad.

Características de las Clases Teóricas:

La modalidad puede ser presencial y/o virtual, cumpliendo diversas estrategias del proceso enseñanza- aprendizaje:

- ✓ Activo – participativa en que las/los participantes se entienden como sujetos del aprendizaje.
- ✓ Integrar el aprendizaje cognitivo con la dimensión socioemocional y corporal.
- ✓ Utilizar variedad de modalidades como exposiciones, trabajo basado en la experiencia, análisis y reflexión individual y grupal, ejercicios de simulación, tareas de observación, dinámicas grupales, debates y otras.
- ✓ Capacitar en acción a partir de la observación de personas con mayor experiencia en el tema a ser abordado.
- ✓ Abordar temas (nivel de contenido) y dinámica de grupo (nivel relacional).
- ✓ Incorporar en forma transversal los elementos de desarrollo personal durante toda la capacitación.
- ✓ Apoyar con material bibliográfico para la internalización de los contenidos.

Características de las Clases Prácticas:

La modalidad puede ser presencial y/o virtual, la estrategia metodológica es variada: Con la implementación de esta estrategia, se busca generar espacios en que los capacitados puedan compartir experiencias y observar en los servicios como se abordan los diferentes casos.

- ✓ Actividades en servicio, desarrolladas con el instructor asignado de cada Hospital, en la Unidad de Salud Familiar (USF) o dependencia técnica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ El tipo de interacción predominante es el de generar instancias de reflexión, debate y apropiación de los saberes teóricos, prácticos y operativos.
- ✓ Las actividades serán desarrolladas en Hospital, en la Unidad de Salud Familiar (USF) o dependencia técnica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Página 16 de 51

ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-/2021

- ✓ Se realizan reuniones individuales con cada una de los participantes, según los temas que se consideren necesarios. En todo momento, se analiza la tarea, se comparten dudas y se brinda asesoramiento.

II. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y/O EDUCACIÓN A DISTANCIA O VIRTUAL

Para nadie es desconocido el vertiginoso desarrollo tecnológico en el que estamos inmersos y cómo está influyendo en los diferentes ámbitos de la sociedad. La **"era de la información"** o segunda revolución, está estimulando el desarrollo de una nueva sociedad, caracterizada por una tendencia hacia la globalización económica y cultural, y por el uso de las nuevas tecnologías. Estos procesos de cambio se están produciendo en diferentes ámbitos, como son: el laboral, educativo, cultural y social.

Se observa el surgimiento de nuevas formas de trabajo (free-land, teletrabajo...), nuevos medios de comunicación (sincrónicos y asincrónicos), recursos educativos y procesos de enseñanza-aprendizaje innovadores.

Ante esta situación, la educación –en general– y la Educación a Distancia –en particular– debe evolucionar hacia la inmersión en el mundo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs). La Educación a Distancia, como alternativa de enseñanza innovadora, debe constituir un modelo de apertura de nuestras fronteras físicas y psicológicas. Para lograr una integración adecuada de nuevos recursos didácticos y estrategias de enseñanza-aprendizaje basadas en las TICs es necesaria la transformación y acomodación de este modelo de enseñanza, así como la integración y formación del profesorado. Esta modalidad la posibilidad de participar en forma presencial determinadas horas en aula y completar la formación a través de un aula virtual. La metodología está focalizada en el protagonismo y autonomía del estudiante en la dirección de su formación.

Tomando a la educación virtual como la educación del siglo XXI y basado en los siguientes principios:

- ✓ La autoformación.
- ✓ La desterritorialización.
- ✓ La descentralización.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

- ✓ La virtualización.
- ✓ La tecnologización.
- ✓ La sociabilidad virtual.

En la modalidad virtual se estará aplicando los siguientes métodos:

El **Método Asincrónico**, transmite mensajes sin necesidad de coincidir entre el emisor y receptor en la interacción instantánea. Requiere necesariamente de un lugar físico y lógico (como un servidor, por ejemplo) en donde se guardarán y tendrá también acceso a los datos que forman el mensaje. Es más valioso para su utilización en la modalidad de educación a distancia, ya que el acceso en forma diferida en el tiempo de la información se hace absolutamente necesaria por las características especiales que presentan los alumnos que estudian en esta modalidad virtual (limitación de tiempos, cuestiones familiares y laborales, etc.). Son Email, foros de discusión, dominios web, textos, gráficos animadas, audio, presentaciones interactivas, video, casetes, etc.

El **Método B-Learnig** (Combinado asincrónico y sincrónico), donde la enseñanza y aprendizaje de la educación virtual se hace más efectiva. Es el método de enseñanza más flexible, porque no impone horarios. Es mucho más efectivo que las estrategias autodidactas de educación a distancia. Estimula la comunicación en todo el momento e instante.

La **Asincronía** es una de las facilidades y ventajas de la educación virtual porque no obliga a que todos tengan que estar al mismo tiempo, se acomoda a los horarios y disponibilidades de cada uno. A la larga esta **Asincronía** se puede convertir en **Sincronía**, porque una diferencia de un día no es mucho para permanecer en contacto e intercambiar ideas. Cuando se contacta por teléfono se corre el riesgo de no encontrar a la otra persona, cuando se busca el encuentro físico se dificulta la organización para coordinar a todos, pero cuando el medio es virtual siempre existirá una oportunidad durante el día para verificar y contestar el mensaje, con lo cual se hace casi imposible el corto circuito.

El modelo de enseñanza redefine los roles del docente, del estudiante, de los medios y de la evaluación en el siguiente sentido:



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-2021

Al **docente**, le corresponde guiar, orientar, monitorear y evaluar el aprendizaje de los estudiantes, a través de la planificación y utilización de una variada gama de metodologías centradas en la actividad del estudiante, entre ellas: trabajos de grupo, seminarios, desarrollo de guías de trabajo, investigación de terreno, estudio y análisis de casos, búsqueda de información, sin descartar la necesidad de que el profesor utilice técnicas de exposición, charlas, conferencias, demostraciones y otras con el fin de trabajar los aspectos conceptuales del contenido.

El **estudiante** tiene la responsabilidad del propio aprendizaje. Le compete trabajar activa y constantemente para desarrollar las capacidades previstas bajo la supervisión y orientación del docente, usando todos los medios y recursos disponibles.

Los medios se conciben como instrumentos de aprendizaje. Para el caso están concentrados en la **Biblioteca Virtual de Salud (BVS)** al alcance de todos los estudiantes.

La evaluación en un sentido mucho más amplio que el tradicional (enfocado en la calificación y de uso exclusivo del docente), se concibe como un mecanismo de construcción del conocimiento a través de situaciones de aprendizaje y de recuperación progresiva y acumulativa con criterios que se ajustan a lo que establece el Reglamento Académico y que comprende informes de trabajo de taller, resultado de análisis de casos, presentaciones orales de diferentes temas, resolución de problemas, tareas individuales o grupales donde se señale el aporte y la participación de cada uno de los integrantes.

PROGRAMA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA

5. JUSTIFICACIÓN

En el afán de expandir la Formación especializada de Profesionales en el área de la gestión en Salud, el Instituto Nacional de Salud tiene como objetivo formar redes de organizaciones científicas que provean liderazgo nacional especializado, con la finalidad de producir mejoras substanciales, a largo plazo en la salud pública, que fortalecerá vínculos con organizaciones en el país que realicen otras funciones que son críticas para la salud pública, y en ese contexto se desarrolla el **Programa de Especialización en Salud Pública**, cuyo diseño está orientado para formar talentos humanos competentes,



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N°037-/2021

que incluye formación de personal con un amplio espectro de habilidades y experiencias que ejecutan funciones críticas en salud pública, tales como vigilancia e investigación, a fin de dar respuesta a las demandas y al compromiso que exige la nueva visión de la salud pública en el país.

Se enmarca, además, en las acciones de cambio que buscan favorecer la puesta en marcha de las funciones esenciales en salud pública y los objetivos de desarrollo, la búsqueda y difusión del conocimiento, se constituye en el pilar central del proceso académico que contribuirá a generar áreas de acción y procesos de cambio frente al proceso salud-enfermedad y no enfermedad a nivel comunitario.

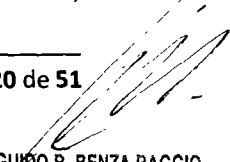
Este Programa de Posgrado contará con el apoyo didáctico y pedagógico derivado de la aplicación de nuevas tecnologías educativas, lo que garantiza la accesibilidad al conocimiento y que mantenga altos estándares de calidad educativa. Se estructura a partir de las Funciones Esenciales en Salud Pública que es el resultado de una declaración de la necesidad sentida del área de salud para reposicionar a la Salud Pública, luego de varias décadas de retrocesos, de desvalorización y de desprestigio, pero lo más importante es el desarrollo de competencias del recurso humano en el campo de la salud pública, lo que permitirá la generación de una fuerza de trabajo multi profesional, multisectorial e integrada, de profesionales en el campo de la Salud Pública.

Este curso de posgrado no tiene vínculo o relación con una especialidad médica asistencial, no requiere la realización de pasantías para tomar contacto directo con pacientes en los servicios hospitalarios. Es un curso relacionado exclusivamente al ámbito gerencial, que implica adquirir competencias en el área de la gestión, planificación y formulación de políticas de salud. Estas características permiten la participación de profesionales con título universitario que no pertenecen al área de la salud.

6. OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales con sólidos conocimientos en Salud Pública, comprometidos con los problemas y las necesidades de las poblaciones, con conocimientos, habilidades y destrezas para comprender, analizar y enfrentar problemas de salud en el nivel local,

Página 20 de 51


ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-72021

nacional e internacional; y ser capaz de contribuir con el desarrollo de proyectos, programas y planes orientados a mejorar el nivel de salud de la población y su entorno, especialmente en el ámbito de la Atención Primaria.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Formar especialistas capaces de resolver los problemas concretos de salud colectiva en la población bajo su responsabilidad, a través de las técnicas y conocimientos más actuales en el campo de la salud pública, teniendo como herramientas a la epidemiología, estadística, administración y educación para la salud.
- ✓ Diseñar, ejecutar y evaluar Programas de Salud Pública, que atiendan las necesidades de la población.
- ✓ Generar acciones que permitan mejorar los servicios esenciales y fortalecer la gestión de los sistemas locales de salud.
- ✓ Contribuir mediante la investigación a diagnosticar los problemas de salud de la comunidad y establecer prioridades para su abordaje.
- ✓ Contribuir activamente en el proceso de transición en el que está inmerso el país y la práctica médica en particular, aportando su acervo en el logro de un sistema de salud moderno, equitativo y democrático.

8. REQUISITOS PARA INGRESAR AL PROGRAMA

PERFIL DE INGRESO.

La especialización en Salud Pública que se ofrece, está dirigida a profesionales con título universitario, preferentemente que tengan vinculaciones laborales con instituciones de salud prestadoras de servicios médico asistenciales, individuales y colectivos, pertenecientes al sector público y privado, con orientación prioritaria hacia la prevención primaria; que tenga intereses administrativos, persuasivos, sociales y científicos.

Áreas del Conocimiento al que deben pertenecer los postulantes:

Área de la Salud: Medicina; Enfermería; Obstetricia; Fisioterapia y Kinesiología; Instrumentación Quirúrgica; Nutrición; Odontología; Fonoaudiología.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N°037-2021

AREAS DEL CONOCIMIENTO AFINES

Área de las Ciencias Biológicas	Área de las Humanidades	Área de las Ciencias Sociales	Área de las Ingenierías	Área de la Educación
1. Agronomía 2. Biología 3. Bioquímica 4. Ciencias ambientales 5. Ciencias naturales 6. Ciencias forestales 7. Química farmacéutica 8. Veterinaria	1. Antropología 2. Filosofía 3. Psicología	1. Economía 2. Administración 3. Ciencias de la comunicación 4. Ciencias políticas 5. Ciencias sociales 6. Derecho 7. Sociología 8. Servicio social	1. Ciencias Químicas 2. Ingeniería Química 3. Tecnología de Alimentos 4. Biomedicina 5. Ing. Biomédica	1. Ciencias de la Educación

TÍTULO:

Especialista en Salud Pública-Expedido por el Instituto Nacional de Salud.

LUGAR DE DESARROLLO:

Instituto Nacional de Salud-Sede Central Única

DURACIÓN:

Duración de las actividades académicas **9 (nueve) meses**. La presentación del trabajo final de especialización, debe hacerse dentro de los **2 (dos) meses** siguientes a la finalización de las actividades académicas.

La duración total del curso es de **11 (once) meses**.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Las actividades académicas serán programadas en **2 (dos) modalidades**:

1. Semi-Presencial: Si las condiciones sanitarias del país lo permiten las clases teóricas serán impartidas en las aulas del Instituto Nacional de Salud y las clases prácticas serán desarrolladas en un Hospital, Unidad de Salud Familiar (USF) o una dependencia técnica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La carga horaria será distribuida de la siguiente manera: un total de **10 (diez) horas reloj** por semana, distribuidas en forma **presencial 4 (cuatro) horas semanales** y participación en **Plataforma MOODLE-Aula Virtual 6 (seis) horas semanales**. Totalizando **480 horas presenciales y virtuales** incluidas las evaluaciones de los módulos y el trabajo final de especialización bajo tutoría.

Horas Presenciales: **144** Horas Virtuales: **216** Total: **360 Horas Reloj Clases**

Elaboración y presentación de trabajo final de especialización: **120 horas**.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037.72021

Actividades presenciales: se desarrollarán los días **Sábado de 08:00 a 12:00 hs.**

Actividades virtuales: se desarrollarán durante la semana para completar **6 (seis) horas** de actividades académicas orientadas por tutor.

- 2. Virtual:** Si las condiciones sanitarias del país **no permiten** el desarrollo de las clases teóricas en las aulas del Instituto Nacional de Salud, las mismas serán desarrolladas a través de la **Plataforma ZOOM**, que está habilitada y disponible para dichas actividades académicas, de igual manera si las clases prácticas no puedan ser desarrolladas en un Hospital, Unidad de Salud Familiar (USF) o una dependencia técnica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Instituto Nacional de Salud dispone de la **Plataforma MOODLE**, para cumplir con estas actividades académicas.

La carga horaria será distribuida de la siguiente manera: un total de **10 (diez) horas reloj** por semana, distribuidas en **Plataforma ZOOM 4 (cuatro) horas semanales** y participación en **Plataforma MOODLE aula virtual 6 (seis) horas semanales**. Totalizando **480 horas virtuales** incluidas las evaluaciones de los módulos y el trabajo final de especialización bajo tutoría.

Total de Horas Virtuales: **360 horas reloj**

Elaboración y presentación de trabajo final de especialización: **120 horas**.

Duración total del curso: **480 horas reloj**.

Otras actividades no presenciales: se podrán realizar trabajos de campo relacionados con los contenidos programáticos en sus propios servicios o dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social designadas por el Instituto Nacional de Salud.

CONDICIONES DE INGRESO

Poseer Título profesional universitario, expedido por una Universidad pública o privada, nacional o extranjera debidamente habilitada.

DOCUMENTACIÓN PARA LOS POSTULANTES

Para ser aceptado como alumno del Curso de Especialización en Salud Pública, los interesados deberán presentar:

- 1.** Ficha de inscripción completa.
- 2.** Fotocopia simple de Cédula de Identidad.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037 /2021

3. Fotocopia simple del Título Profesional.
4. Curriculum abreviado y actualizado.
5. Dos (2) fotos carnet 4x4 actualizadas.

REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA Y OBTENCIÓN DEL TÍTULO EN EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

Son condiciones para permanecer como alumno regular y optar al título del Curso de Especialización en Salud Pública, para la modalidad semi-presencial y virtual, todo lo dispuesto en el **Reglamento General Académico del Instituto Nacional de Salud**, aprobado por **Resolución S.G. N° 660/2019** y la **Reglamentación para cursos de pregrado y programas de postgrado virtual o a distancia, a fin de insertar las carreras desarrolladas por el Instituto Nacional de Salud**, aprobado por **Resolución S.G. N° 260/2020**.

9. COMPETENCIAS PROFESIONALES AL CULMINAR EL PROGRAMA

En el plano profesional:

- ✓ Conocer y manejar en forma satisfactoria los fundamentos y diversos enfoques dentro de la salud pública.
- ✓ Manejar satisfactoriamente las herramientas de la bioestadística, aplicadas al campo de la salud pública.
- ✓ Conocer y aplicar los fundamentos y herramientas de la epidemiología, para el diagnóstico y manejo de diversos problemas de salud de la población.
- ✓ Conocer las interrelaciones entre medio ambiente y salud, los problemas de salud que de aquí se derivan y las formas de enfrentarlos.
- ✓ Conocer el campo de la promoción de la salud, sus estrategias más relevantes y valorar su importancia para el bienestar de las personas.
- ✓ Conocer y manejar las principales estrategias de prevención específica, para los problemas de salud prioritarios en nuestro país.
- ✓ Desarrollar habilidades para el diagnóstico de problemas de salud pública y para la implementación de estrategias y actividades que sean eficaces y eficientes en el control de esta situación.
- ✓ Desarrollar habilidades para la investigación dentro del campo de la salud pública.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N°037-/2021

En el plano funcional – instrumental:

- ✓ Utilizar técnicas de comunicación oral, escrita y medial.
- ✓ Ubicar, procesar y producir información.
- ✓ Resolver problemas y pensar en forma autónoma y reflexiva.
- ✓ Trabajar en equipo y valorar la división técnica y social del trabajo.
- ✓ Tomar decisiones y asumir riesgos.

En el plano personal:

- ✓ Actuar de acuerdo a los principios de equidad, participación y justicia social, así como de los valores y normas éticas enmarcadas en el humanismo y la cultura nacional.
- ✓ Asumir compromisos sociales, actuar con sensibilidad y responsabilidad y establecer consensos, a través del diálogo.
- ✓ Practicar y difundir modelos y estilos de vida saludables.
- ✓ Actuar con capacidad crítica y reflexiva, autodisciplina, autonomía, autocrítica permanente y superación constante.
- ✓ Crear y mantener relaciones interpersonales armoniosas y trato digno con los actores sociales involucrados en la salud.

10. MALLA CURRICULAR

	N°	ASIGNATURAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIRTUALES	HORAS TOTALES
MODULO I	1.	Introducción a la Salud Pública - El Sistema de Salud y la Seguridad Social en el Paraguay-Marco Legal	12	18	30
	2.	Medio Ambiente y la Salud Pública	12	18	30
	3.	Estudio Comunitario (Promoción de la Salud)	12	18	30
	4.	Comunicación y Educación para la Salud	12	18	30
	5.	Planificación en Salud	12	18	30
	6.	Diseño de Proyectos en Salud	12	18	30
		TOTAL HORAS MÓDULO I	72	108	180
MODULO II	7.	Introducción a la Metodología de la Investigación, aplicada al campo de la Salud Pública	12	18	30
	8.	Demografía y Estadísticas en Salud	12	18	30
	9.	Administración de Sistemas y Servicios de Salud	12	18	30



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

	10.	Economía y Salud	12	18	30
	11.	Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica	12	18	30
	12.	Ejecución de Proyectos en Salud	12	18	30
		TOTAL HORAS MÓDULO II	72	108	180
	HORAS PRESENCIALES + VIRTUALES: MÓDULOS I + II		144	216	360
	TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN		40	80	120
	TOTAL GENERAL HORAS RELOJ		184	296	480

DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS Y MATERIAS POR SEMESTRE

		DURACION				
	ASIGNATURAS	INICIO	FIN	SEMANAS	SEMESTRE	AÑO
MODULO 1	Introducción a la Salud Pública - El Sistema de Salud y la Seguridad Social en el Paraguay- Marco Legal	ABRIL/21	ABRIL/21	3	1º	1º
	Medio Ambiente y la Salud Pública	ABRIL/21	MAYO/21	3	1º	1º
	Estudio Comunitario (Promoción de la Salud)	MAYO/21	MAYO/21	3	1º	1º
	Comunicación y Educación para la Salud	JUNIO/21	JUNIO/21	3	1º	1º
	Planificación en Salud	JUNIO/21	JULIO/21	3	1º	1º
	Diseño de Proyectos en Salud	JULIO/21	AGOSTO/21	3	1º	1º
MODULO 2	Introducción a la Metodología de la Investigación, aplicada al campo de la Salud Pública	AGOSTO/21	AGOSTO/21	3	1º	1º
	Demografía y Estadísticas en Salud	SETIEMBRE/21	SETIEMBRE/21	3	2º	1º
	Administración de Sistemas y Servicios de Salud	SETIEMBRE/21	OCTUBRE/21	3	2º	1º
	Economía y Salud	OCTUBRE/21	NOVIEMBRE/21	3	2º	1º
	Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica	NOVIEMBRE/21	NOVIEMBRE/21	3	2º	1º
	Ejecución de Proyectos en Salud	DICIEMBRE/21	DICIEMBRE/21	3	2º	1º



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA POR SEMESTRE

	ASIGNATURAS	DURACION				
		INICIO	FIN	TOTAL HORAS	SEMESTRE	AÑO
MODULOS 1-2	1. Introducción a la Salud Pública - El Sistema de Salud y la Seguridad Social en el Paraguay-Marco Legal	ABRIL/21	AGOSTO/21	180	1º	1º
	2. Medio Ambiente y la Salud Pública					
	3. Estudio Comunitario (Promoción de la Salud)					
	4. Comunicación y Educación para la Salud					
	5. Planificación en Salud					
	6. Diseño de Proyectos en Salud					
	7. Introducción a la Metodología de la Investigación, aplicada al campo de la Salud Pública					
MODULO 2	8. Demografía y Estadísticas en Salud	SETIEMBRE/21	DICIEMBRE/21	180	2º	1º
	9. Administración de Sistemas y Servicios de Salud					
	10. Economía y Salud					
	11. Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica					
	12. Ejecución de Proyectos en Salud					
TOTAL HORAS SEMIPRESENCIALES				360	2 (DOS)	01 AÑO



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

PLAN DE CLASES
CURSO: ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA
DURACIÓN: 05 (CINCO) MESES
TOTAL HORAS PRESENCIALES/ZOOM: 72
MODULO: 1
TOTAL HORAS: 180
TOTAL HORAS VIRTUALES: 108

MES	SEMANA	DIA	MODULO	CONTENIDO	HORAS PRESENCIALES/ ZOOM	HORAS VIRTUALES/ MOODLE	
ABRIL/21	1	SABADO	MODULO 1	Introducción a la Salud Pública - El Sistema de Salud y la Seguridad Social en el Paraguay-Marco Legal	4	0	
		LUN-VIE		Introducción a la Salud Pública - El Sistema de Salud y la Seguridad Social en el Paraguay-Marco Legal FORMA VIRTUAL	0	6	
	2	SABADO		Introducción a la Salud Pública - El Sistema de Salud y la Seguridad Social en el Paraguay-Marco Legal	4	0	
		LUN-VIE		Introducción a la Salud Pública - El Sistema de Salud y la Seguridad Social en el Paraguay-Marco Legal FORMA VIRTUAL	0	6	
	3	SABADO		Introducción a la Salud Pública - El Sistema de Salud y la Seguridad Social en el Paraguay-Marco Legal	4	0	
		LUN-VIE		Introducción a la Salud Pública - El Sistema de Salud y la Seguridad Social en el Paraguay-Marco Legal FORMA VIRTUAL	0	6	
	4	SABADO		Medio Ambiente y la Salud Pública	4	0	
		LUN-VIE		Medio Ambiente y la Salud Pública FORMA VIRTUAL	0	6	
	MAYO/21	5		SABADO	Medio Ambiente y la Salud Pública	4	0
				LUN-VIE	Medio Ambiente y la Salud Pública FORMA VIRTUAL	0	6
6		SABADO		Medio Ambiente y la Salud Pública	4	0	
		LUN-VIE		Medio Ambiente y la Salud Pública FORMA VIRTUAL	0	6	
7		SABADO		Estudio Comunitario (Promoción de la Salud)	4	0	
		LUN-VIE		Estudio Comunitario (Promoción de la Salud) FORMA VIRTUAL	0	6	
8		SABADO		Estudio Comunitario (Promoción de la Salud)	4	0	
		LUN-VIE		Estudio Comunitario (Promoción de la Salud) FORMA VIRTUAL	0	6	
9		SABADO		Estudio Comunitario (Promoción de la Salud)	4	0	
		LUN-VIE		Estudio Comunitario (Promoción de la Salud) FORMA VIRTUAL	0	6	
JUNIO/21	10	SABADO		Comunicación y Educación para la Salud	4	0	
		LUN-VIE		Comunicación y Educación para la Salud FORMA VIRTUAL	0	6	
	11	SABADO		Comunicación y Educación para la Salud	4	0	
		LUN-VIE		Comunicación y Educación para la Salud FORMA VIRTUAL	0	6	
	12	SABADO		Comunicación y Educación para la Salud	4	0	
		LUN-VIE		Comunicación y Educación para la Salud FORMA VIRTUAL	0	6	
	13	SABADO		Planificación en Salud	4	0	
		LUN-VIE		Planificación en Salud FORMA VIRTUAL	0	6	
JULIO/21	14	SABADO		Planificación en Salud	4	0	
		LUN-VIE		Planificación en Salud FORMA VIRTUAL	0	6	
	15	SABADO		Planificación en Salud	4	0	
		LUN-VIE		Planificación en Salud FORMA VIRTUAL	0	6	
TOTAL HORAS PRESENCIALES/ZOOM + HORAS VIRTUALES/MOODLE					60	90	



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-2021

CURSO: ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA
DURACIÓN: 05 (CINCO) MESES
TOTAL HORAS PRESENCIALES/ZOOM: 72

MODULO: 2
TOTAL HORAS: 180
TOTAL HORAS VIRTUALES: 108

MES	SEMANA	DÍA	MODULO	CONTENIDO	HORAS PRESENCIALES/ ZOOM	HORAS VIRTUALES/ MOODLE	
JULIO/21	16	SABADO	MODULO 1	Diseño de Proyectos en Salud	4	0	
		LUN-VIE		Diseño de Proyectos en Salud FORMA VIRTUAL	0	6	
	17	SABADO		Diseño de Proyectos en Salud	4	0	
		LUN-VIE		Diseño de Proyectos en Salud FORMA VIRTUAL	0	6	
AGOSTO/21	18	SABADO	MODULO 2	Diseño de Proyectos en Salud	4	0	
		LUN-VIE		Diseño de Proyectos en Salud FORMA VIRTUAL	0	6	
	19	SABADO		Introducción a la Metodología de la Investigación, aplicada al campo de la Salud Pública	4	0	
		LUN-VIE		Introducción a la Metodología de la Investigación, aplicada al campo de la Salud Pública FORMA VIRTUAL	0	6	
	20	SABADO		Introducción a la Metodología de la Investigación, aplicada al campo de la Salud Pública	4	0	
		LUN-VIE		Introducción a la Metodología de la Investigación, aplicada al campo de la Salud Pública FORMA VIRTUAL	0	6	
	21	SABADO		Introducción a la Metodología de la Investigación, aplicada al campo de la Salud Pública	4	0	
		LUN-VIE		Introducción a la Metodología de la Investigación, aplicada al campo de la Salud Pública FORMA VIRTUAL	0	6	
	SEPTIEMBRE/21	22		SABADO	Demografía y Estadísticas en Salud	4	0
				LUN-VIE	Demografía y Estadísticas en Salud FORMA VIRTUAL	0	6
23		SABADO	Demografía y Estadísticas en Salud	4	0		
		LUN-VIE	Demografía y Estadísticas en Salud FORMA VIRTUAL	0	6		
24		SABADO	Demografía y Estadísticas en Salud	4	0		
		LUN-VIE	Demografía y Estadísticas en Salud FORMA VIRTUAL	0	6		
OCTUBRE/21	25	SABADO	Administración de Sistemas y Servicios de Salud	4	0		
		LUN-VIE	Administración de Sistemas y Servicios de Salud FORMA VIRTUAL	0	6		
	26	SABADO	Administración de Sistemas y Servicios de Salud	4	0		
		LUN-VIE	Administración de Sistemas y Servicios de Salud FORMA VIRTUAL	0	6		
	27	SABADO	Administración de Sistemas y Servicios de Salud	4	0		
		LUN-VIE	Administración de Sistemas y Servicios de Salud FORMA VIRTUAL	0	6		
	28	SABADO	Economía y Salud	4	0		
		LUN-VIE	Economía y Salud FORMA VIRTUAL	0	6		
NOVIEMBRE/21	29	SABADO	Economía y Salud	4	0		
		LUN-VIE	Economía y Salud FORMA VIRTUAL	0	6		
	30	SABADO	Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica	4	0		
		LUN-VIE	Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica FORMA VIRTUAL	0	6		
	31	SABADO	Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica	4	0		
		LUN-VIE	Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica FORMA VIRTUAL	0	6		
	32	SABADO	Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica	4	0		
		LUN-VIE	Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica FORMA VIRTUAL	0	6		
DICIEMBRE/21	33	SABADO	Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica	4	0		
		LUN-VIE	Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica FORMA VIRTUAL	0	6		
	34	SABADO	Ejecución de Proyectos en Salud	4	0		
		LUN-VIE	Ejecución de Proyectos en Salud FORMA VIRTUAL	0	6		
	35	SABADO	Ejecución de Proyectos en Salud	4	0		
		LUN-VIE	Ejecución de Proyectos en Salud FORMA VIRTUAL	0	6		
36	SABADO	Ejecución de Proyectos en Salud	4	0			
	LUN-VIE	Ejecución de Proyectos en Salud FORMA VIRTUAL	0	6			
TOTAL HORAS PRESENCIALES /ZOOM + HORAS VIRTUALES /MOODLE					84	126	



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. Nº 037/2021

11. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

MÓDULO I

1. INTRODUCCIÓN A LA SALUD PÚBLICA - EL SISTEMA DE SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL - MARCO LEGAL EN EL PARAGUAY.

COMPETENCIAS INSTRUCCIONALES

Al finalizar el curso se espera que los alumnos:

- ✓ Identifiquen los principales modelos y teorías que acompañan el desarrollo y práctica de la salud pública y del proceso salud - enfermedad.
- ✓ Conozcan y comprendan los principales conceptos y elementos que conforman los sistemas de salud, tanto desde la perspectiva de las políticas de salud (nivel macro) como de su organización (nivel micro).
- ✓ Identifiquen conocimientos fundamentales relacionados con la Salud y la Salud Pública necesarios para comprender el alcance social de la Medicina Promocional y Preventiva, tendientes a contribuir en el mejoramiento del sistema de salud.
- ✓ Utilicen métodos y técnicas de la Estrategia Atención Primaria.

CONTENIDO TEMÁTICO

1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES. SALUD PÚBLICA

- Historia, definición y conceptos.
- Prácticas sociales y la salud. Actores o sujetos de la salud pública.
- La salud pública y la política.

2. HISTORIA NATURAL DE LA ENFERMEDAD. ESTRATEGIAS

- Salud y enfermedad: conceptualización, componente subjetivo y objetivo.
- Evaluación de los conceptos de salud y enfermedad.
- Salud y bienestar: salud y equilibrio entre los agentes, ambiente y huésped, (historia natural de la enfermedad).

3. NIVELES DE PREVENCIÓN EN SALUD

- Salud y satisfacción de las necesidades y demandas.
- Efectos de los patrones culturales sobre la salud y viceversa.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 031-/2021

4. FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

- La salud pública y la política. Funciones Esenciales de la Salud Pública (FESP).
- Atención Primaria de Salud (APS): Definición y concepto. Declaración de Alma Ata.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

5. POLÍTICA DE SALUD EN EL PARAGUAY

- Delineamientos generales de la Política Nacional de Salud. Objetivos, Estrategias. Plan de acción.
- Problemática de salud en el Paraguay.
- Indicadores de salud.

6. SISTEMAS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- Sistema de salud del Paraguay.
- Organización de servicios de salud. Niveles de atención y complejidad. Clasificación de los servicios según dichos niveles. Servicios hospitalarios. Niveles.
- Red de servicios.
- Seguridad social (Instituto de Previsión Social) en el Paraguay.

7. MARCO LEGAL

- Ley 1032/96. Decretos Reglamentarios.
- Organización y funcionamiento de los Consejos: Nacional; Departamental y Local.

METODOLOGÍA

- Clases teóricas presenciales.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.
- Clases teóricas virtuales, vía plataforma Zoom.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.

EVALUACIÓN

- 1 prueba parcial escrita, respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80 %.
- Presentación de trabajos presencial y virtual.
- 1 prueba final escrita, modalidad respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80%.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N°037-/2021

2. MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA.

COMPETENCIAS INSTRUCCIONALES

Al final del curso el alumno podrá:

- ✓ Enfrentar la elaboración y conducción de programas de salud ambiental.
- ✓ Detectar los problemas de salud ambiental a nivel nacional; determinar los factores de riesgo que los condicionan y proponer soluciones en el marco de la legislación aplicable.
- ✓ Observar una actitud ética ante los problemas ambientales que le corresponda considerar.
- ✓ Tener conocimientos sobre las alternativas de medición de exposiciones ambientales y de sus efectos en salud.
- ✓ Tener conocimientos y práctica de investigación de brotes de enfermedades atribuibles a contaminantes del ambiente.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. SALUD AMBIENTAL

- Conceptos. Componentes. Importancia.
- Situación de salud ambiental en Paraguay.

2. MARCO LEGAL

- Legislación ambiental nacional.

3. RESIDUO AMBIENTAL

- Concepto.
- Tipos.
- Problemas que ocasionan a la salud.

4. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

- Concepto.
- Tipos.
- Principales contaminantes.

5. CONTAMINACIÓN ALIMENTOS

- Concepto.
- Principales contaminantes de alimentos.
- Como afectan a la salud.

DR. GUIDO R. BENZAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-/2021

METODOLOGÍA

- Clases teóricas presenciales.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.
- Clases teóricas virtuales, vía plataforma Zoom.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.

EVALUACIÓN

- 1 prueba parcial escrita, respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80 %.
- Presentación de trabajos presencial y virtual.
- 1 prueba final escrita, modalidad respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80%.

3. ESTUDIO COMUNITARIO (PROMOCIÓN DE LA SALUD).

COMPETENCIAS INSTRUCCIONALES

Al finalizar el curso, el alumno estará capacitado para:

- ✓ Conocer el concepto de promoción de la salud.
- ✓ Conocer las diferentes estrategias que se han utilizado en la implementación de la promoción de la salud.
- ✓ Conocer las relaciones entre sociedad, cultura, desarrollo y salud.
- ✓ Conocer el desarrollo de las políticas y experiencias nacionales en este campo.
- ✓ Comprender las inter-relaciones entre los niveles de salud, la dinámica poblacional y los diversos niveles de desarrollo.
- ✓ Conocer los fenómenos relacionados con: crecimiento poblacional, densidad-urbanización, migraciones, nupcialidad, patrones de formación de la familia y niveles de fecundidad, y cómo estos están relacionados con los niveles de salud de la población.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Concepto y estrategias en promoción de la salud.
- Evolución histórica del concepto de promoción de la salud.
- Paradigma de la salud pública.

2. BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA. EQUITAD Y SALUD

- La promoción de la salud desde una perspectiva internacional.

ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYR



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-/2021

- Modelos de interrelaciones entre salud y población, salud y desarrollo, así como salud, población y desarrollo.
- Estrategias de promoción de la salud en el ámbito escolar.
- Estrategia para el desarrollo de estilos de vida saludables.

3. POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN PARAGUAY

- Delineamientos generales de la Política
- Objetivos, Estrategias. Plan de acción.
- Desarrollo local y promoción de la salud.

4. CAMBIOS POBLACIONALES Y SU RELACIÓN CON:

- Desarrollo de las mujeres.
- Bienestar social y envejecimiento.
- Medio ambiente.
- Educación.

METODOLOGÍA

- Clases teóricas presenciales.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.
- Clases teóricas virtuales, vía plataforma Zoom.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.

EVALUACIÓN

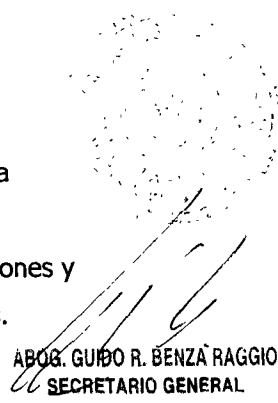
- 1 prueba parcial escrita, respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80 %.
- Presentación de trabajos presencial y virtual.
- 1 prueba final escrita, modalidad respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80%.

4. COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

COMPETENCIAS INSTRUCCIONALES

Al final del curso el alumno podrá:

- ✓ Conocer, analizar y aplicar los principios y conceptos fundamentales de la comunicación organizacional de salud, a partir de la óptica estratégica.
- ✓ Conocer, comprender y adquirir una formación especializada en las funciones y áreas de comunicación interna y externa de las organizaciones sanitarias.


ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

-
- ✓ Desarrollar capacidades para el diseño, dirección y evaluación de proyectos de comunicación, especialmente para la organización sanitaria o institución.

CONTENIDO TEMÁTICO:

La Comunicación, es una estrategia para la consecución de objetivos en el ámbito de las organizaciones de salud.

1. COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

- Conceptos.
- Diferencias conceptuales.
- Tipos de Comunicación.
- Tipos de Educación.

2. NIVELES DE COMUNICACIÓN

- Comunicación e intangibles.

3. LA PLANIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

- Herramienta básica para cumplir los objetivos propuestos.

4. NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA COMUNICACIÓN. REDES SOCIALES

5. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL INTERNA

- Claves y aspectos a trabajar

6. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL INTERNA

- Claves y aspectos a trabajar

7. COMUNICACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS.

8. PLAN DE COMUNICACIÓN

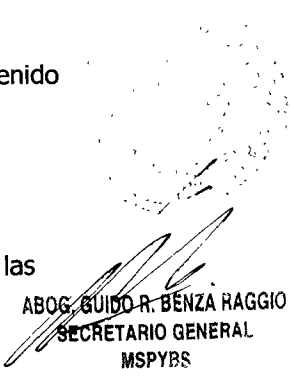
- Innovación. Introducir el ámbito de las nuevas tecnologías y su aplicación en las organizaciones de salud.
- Diseñar de un Plan de comunicación en una organización de salud.

METODOLOGÍA:

La metodología responde a la necesidad de que el alumnado desarrolle sus capacidades de análisis, reflexión y aplicación práctica, por lo que cada contenido temático se estructura a través de las actividades o ejercicios propuestos.

La actividad presencial se desarrollará a través de:

- Breves exposiciones de aspectos teóricos actualizados.
- Trabajo en pequeños grupos, aplicando a situaciones y casos reales, las técnicas, instrumentos y estrategias planteadas.


ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N°034-/2021

- Síntesis integrativas.
- Lectura de bibliografía.
- Trabajos prácticos individuales en base a casos prácticos.
- Participación en análisis de contenidos.

La actividad virtual consistirá en:

- Lectura de bibliografía / análisis de videos.
- Análisis y discusión de contenidos a través de redes sociales, blogs, y de las herramientas habilitadas en el campus virtual (foro virtual).
- Trabajos prácticos individuales.

Se pone a disposición de los/as participantes herramientas de contenidos, de comunicación y de evaluación que faciliten su trabajo durante la actividad formativa.

EVALUACIÓN

- 1 prueba parcial escrita, respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80 %.
- Presentación de trabajos presencial y virtual.
- 1 prueba final escrita, modalidad respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80%.

5. PLANIFICACIÓN EN SALUD.

COMPETENCIAS INSTRUCCIONALES

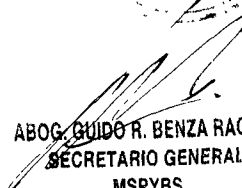
Al final del curso el alumno podrá:

- ✓ Conocer los modelos de planificación en general.
- ✓ Identificar los fundamentos de la planificación estratégica situacional.
- ✓ Adquirir habilidades para la aplicación de los instrumentos relacionados a la planificación.
- ✓ Conocer los fundamentos de la programación sanitaria.
- ✓ Aplicar los instrumentos de la programación local de salud.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. PLANIFICACIÓN EN SALUD

- Concepto.
- Modelos.
- Etapas.
- Tipos.


ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

- Estrategia organizacional.

2. DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL

- Liderazgo.
- Motivación.
- Toma de decisiones.

3. PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS

- Bases de la Programación Local.
- Elaboración de Programación Local.

4. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Bases de la Planificación de Recursos Humanos.
- Elaboración de la Planificación de Recursos Humanos.

5. PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS

- Bases de la Planificación de la Gestión.
- Elaboración de la Planificación de la Gestión.

METODOLOGÍA

- Clases teóricas presenciales.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.
- Clases teóricas virtuales, vía plataforma Zoom.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.

EVALUACIÓN

- 1 prueba parcial escrita, respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80 %.
- Presentación de trabajos presencial y virtual.
- 1 prueba final escrita, modalidad respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80%.

6. DISEÑO DE PROYECTOS EN SALUD.

COMPETENCIAS INSTRUCCIONALES

Al final del curso el alumno podrá:

- ✓ Tener los conocimientos sobre la metodología del Marco Lógico para el diseño de proyectos en salud.
- ✓ Diagnosticar, Identificar y priorizar los problemas de salud aplicando el árbol de problemas.

ABOG. GUIDO R. BENZAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-/2021

- ✓ Elaborar el árbol de objetivos.
- ✓ Utilizar la matriz del marco lógico.
- ✓ Diseñar un proyecto en salud.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. MARCO LÓGICO

- ✓ Conceptos sobre Diseño y Gestión de Proyectos.
- ✓ La Matriz de Marco Lógico.
- ✓ El ciclo del proyecto.
- ✓ Participantes principales en un proyecto.
- ✓ Matriz para diseño de proyectos.

2. PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS.

- ✓ La lógica de un proyecto: un conjunto de hipótesis vinculadas.
- ✓ Características del diseño de un proyecto.
- ✓ Cómo preparar el proyecto.
- ✓ Como utilizar las herramientas.

3. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS.

- ✓ Análisis de problemas.
- ✓ Cómo realizar el Análisis de Problemas.
- ✓ Elaboración del Árbol de Problemas.

4. ANÁLISIS DE OBJETIVOS

- ✓ ¿Qué es un Objetivo?.
- ✓ Objetivos en el Marco Lógico.
- ✓ Objetivos del Proyecto. Claves para elaborar objetivos importantes. Relación de Fines-Actividades. Análisis del árbol de objetivos. Elaboración del Árbol de objetivos.

5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

- ✓ Análisis de Alternativas.
- ✓ Cómo efectuar el análisis de alternativas.
- ✓ Criterios para la selección de alternativas.
- ✓ Ejercicio Causa – efecto. Organización en orden de relación causa-efecto. Indicadores: Concepto. Condiciones. Atributos. Ejemplos prácticos en el uso de indicadores.

ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-/2021

6. HIPÓTESIS

- ✓ ¿Qué es una hipótesis?.
- ✓ Relación de la hipótesis con el proyecto.
- ✓ Los supuestos: Concepto. Importancia. Análisis. Ideas claves para su identificación. Pasos para vigilar los supuestos. Relación de supuestos/riesgos.

7. DISEÑO DE PROYECTOS.

- ✓ Programación. Ejercicio Práctico.
- ✓ Asignación de Responsabilidades. Ejercicio Práctico.
- ✓ Elaboración del Presupuesto. Ejercicio Práctico.

METODOLOGÍA

- Clases teóricas presenciales.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.
- Clases teóricas virtuales, vía plataforma Zoom.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.

EVALUACIÓN

- 1 prueba parcial escrita, respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80 %.
- Presentación de trabajos presencial y virtual.
- 1 prueba final escrita, modalidad respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80%.

MODULO II

7. INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA AL CAMPO DE LA SALUD PÚBLICA.

COMPETENCIAS INSTRUCCIONALES

Al finalizar el curso se espera que los alumnos:

- ✓ Conozcan las etapas básicas del proceso de investigación, sus interrelaciones, insumos y productos.
- ✓ Apliquen los tipos de investigación utilizados en Salud Pública.
- ✓ Dispongan la transformación de ideas y problemas en preguntas de investigación.
- ✓ Conozcan los elementos básicos de una proposición de proyecto de investigación.

ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-/2021

- ✓ Manejen la elaboración y presentación de proyectos que cumplan con los requisitos científicos y técnicos.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- ✓ Conceptos generales.
- ✓ Etapas del proceso de investigación.
- ✓ Tipos de preguntas de investigación en Salud Pública.
- ✓ Fuentes de ideas de preguntas e hipótesis de investigación.
- ✓ Importancia, justificación de preguntas de investigación.

2. COMPONENTES DE LA INVESTIGACIÓN

- ✓ Objetivos.
- ✓ Hipótesis.
- ✓ Propósitos de una investigación.
- ✓ Marco de referencia, conceptual o marco teórico.
- ✓ Fundamentación de hipótesis, discusión conceptual, discusión metodológica.
- ✓ Metodología, material y métodos: diseño, universo - muestra, listado y definición operacional de variables, métodos, técnicas, instrumentos de intervención y de medición.

3. TIPOS DE FORMULARIOS - GUÍAS DE PRESENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

4. DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, VINCULADO A LA PRÁCTICA EN SERVICIOS DE SALUD

METODOLOGÍA

- Clases teóricas presenciales.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.
- Clases teóricas virtuales, vía plataforma Zoom.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.

EVALUACIÓN

- 1 prueba parcial escrita, respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80 %.
- Presentación de trabajos presencial y virtual.
- 1 prueba final escrita, modalidad respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80%.

ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N°037-/2021

8. DEMOGRAFÍA Y ESTADÍSTICAS EN SALUD.

COMPETENCIAS INSTRUCCIONALES

Al finalizar el curso se espera que los alumnos:

- ✓ Adquieran los conocimientos sobre la demografía y las estadísticas y su aplicación en el campo de la salud pública.
- ✓ Identifiquen las etapas del método estadístico.
- ✓ Conozcan los fundamentos, utilidad y la aplicación de la Demografía en la salud pública.
- ✓ Manejen los fundamentos, la utilidad y aplicación de la Estimación de Población. Métodos de estimación demográfica.
- ✓ Apliquen la metodología para estimar las poblaciones.
- ✓ Conozcan las fuentes de la información.
- ✓ Interpreten los métodos de recolección de datos.
- ✓ Apliquen el método de recolección más apropiado.
- ✓ Conozcan los tipos de registros de datos.
- ✓ Tengan los Conceptos y características de Universo y Muestra.
- ✓ Manejen los Tipos de muestras y técnicas de muestreo.
- ✓ Utilicen los formularios estadísticos.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. DEMOGRAFÍA

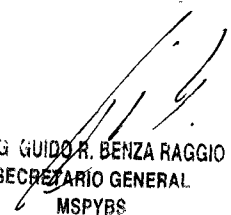
- Definición.
- Tipos de población.

2. ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN

- Fundamentos.
- Utilidad.
- Aplicación.
- Métodos de estimación.

3. ESTADÍSTICA EN SALUD

- Conceptos de estadística.
- Etapas del método estadístico.
- Concepto de Universo y Muestra.


ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

4. RECOLECCIÓN DE DATOS

- Métodos de recolección.
- Fuente.
- Clases.
- Frecuencia.

5. ELABORACIÓN DE DATOS

- Clasificación.
- Escala.
- Métodos.
- Revisión y corrección.

6. PRESENTACIÓN DE DATOS

- Cuadros estadísticos.
- Gráficos.
- Clases: Diagrama de frecuencia, de barras, de sector, histograma, etc.

7. ANÁLISIS DE DATOS

- Factores que determinan el método de análisis.
 - Estudio descriptivo.
 - Estudio comparativo.

8. ESTADÍSTICAS VITALES

- Natalidad.
 - Recolección de datos.
 - Elaboración de datos.
- Mortalidad.
 - Recolección de datos.
 - Elaboración de datos.

9. ESTADÍSTICAS DE MORBILIDAD

- Salud y Enfermedad.
 - Prevalencia.
 - Incidencia.
 - Enfermedades notificables.

10. ESTADÍSTICAS DE RECURSOS Y SERVICIOS

- Recursos.
 - Humanos.

ABOG. GUIDO R. BENZA RÁGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSP YBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N°037-72021

- Materiales y Equipos.
- Servicios.
 - Generales.
 - Intermedios.
 - Finales.

METODOLOGÍA

- Clases teóricas presenciales.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.
- Clases teóricas virtuales, vía plataforma Zoom.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.

EVALUACIÓN

- 1 prueba parcial escrita, respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80 %.
- Presentación de trabajos presencial y virtual.
- 1 prueba final escrita, modalidad respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80%

9. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD.

COMPETENCIAS INSTRUCCIONALES

Al final del curso el alumno podrá:

- ✓ Introducir al alumno en el análisis de los sistemas y organizaciones de servicios de salud.
- ✓ Ampliar las bases conceptuales del alumno sobre análisis de sistemas organizacionales.
- ✓ Reconocer elementos críticos que deben ser considerados para optimizar el uso de los recursos con equidad, eficiencia y calidad.
- ✓ Identificar los diferentes enfoques disciplinarios usados en la evaluación de planes, programas y proyectos de salud.
- ✓ Reconocer los componentes de organizaciones de provisión, en función de características específicas.
- ✓ Desarrollar capacidades gerenciales para el análisis, conducción, planificación y administración de instituciones de salud.
- ✓ Desarrollar capacidades para organizar, dirigir y coordinar los diversos actores sociales que intervienen en el proceso de producción de la atención de salud.


ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-/2021

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD

- Introducción a la administración y gestión de salud.

2. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- Gerencia y administración de sistemas y servicios de salud.
- Gestión de recursos humanos en salud.
 - Conflicto.
 - Negociación.
- Gestión de recursos económico – financieros.
 - planeación y control.
 - presupuesto y costeo de actividades.
- Gestión de recursos físicos y materiales.
- Gestión de la producción de servicios.

3. CONTROL DE LA GESTIÓN

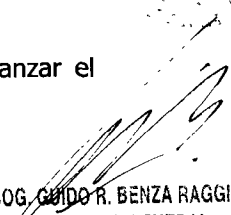
- Elementos y herramientas de control.
- Sistemas de información.
- Indicadores y estándares de gestión.
- Productividad.
- Calidad.

METODOLOGÍA

- Clases teóricas presenciales.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.
- Clases teóricas virtuales, vía plataforma Zoom.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.

EVALUACIÓN

- 1 prueba parcial escrita, respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80 %.
- Presentación de trabajos presencial y virtual.
- 1 prueba final escrita, modalidad respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80%.


ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

10. ECONOMÍA Y SALUD.

COMPETENCIAS INSTRUCCIONALES

Al final del curso el alumno podrá:

- ✓ Identificar las herramientas de la economía en el logro de: eficiencia, eficacia, calidad y equidad.
- ✓ Describir herramientas de la microeconomía en el análisis de los mercados.
- ✓ Reconocer la oferta y demanda en salud para los seguros, las prestaciones, los insumos (y los fármacos), y la tecnología.
- ✓ Relacionar las características del funcionamiento del mercado en salud (asimetrías e imperfecciones), con la necesidad de regular estos mercados.
- ✓ Identificar conceptos generales de la organización y el financiamiento de la salud.
- ✓ Identificar incentivos a la provisión que se introducen al utilizar diferentes mecanismos de pago a prestadores.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. ECONOMÍA DE LA SALUD

- Concepto.
- Eficiencia y calidad en salud.

2. MICROECONOMÍA DE LA SALUD

- La demanda, la oferta y el precio en salud.
 - El mercado del trabajo.
 - El mercado de los seguros.
 - El mercado de las prestaciones.
 - El mercado de los insumos.
 - El mercado de la tecnología.
 - El mercado de los fármacos.

3. REGULACIÓN EN SALUD

- Imperfecciones que obligan a regular.
- El rol del Estado.
- Sistemas de regulación más usados.
- Impacto versus costo.

METODOLOGÍA

- Clases teóricas presenciales.

ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL.
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037-2021

- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle
- Clases teóricas virtuales, vía plataforma Zoom..
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.

EVALUACIÓN

- 1 prueba parcial escrita, respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80 %.
- Presentación de trabajos presencial y virtual.
- 1 prueba final escrita, modalidad respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80%.

11. EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

COMPETENCIAS INSTRUCCIONALES

Al finalizar el curso, el alumno estará capacitado para:

- ✓ Construir e interpretar indicadores epidemiológicos.
- ✓ Comprender y aplicar los conceptos de incidencia y prevalencia.
- ✓ Utilizar el método epidemiológico descriptivo y sus características.
- ✓ Aplicar el método epidemiológico en el diagnóstico de la situación de salud de una comunidad.
- ✓ Aplicar el método epidemiológico al estudio y control de las enfermedades transmisibles.
- ✓ Comprender los sistemas de vigilancia epidemiológica de salud de las personas.
- ✓ Aplicar la metodología epidemiológica al conocimiento y control de las enfermedades crónicas.
- ✓ Aplicar el método epidemiológico en la atención de salud.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. EPIDEMIOLOGÍA

- Definición y conceptos básicos.
- La epidemiología y la salud pública.

2. EPIDEMIOLOGÍA DESCRIPTIVA

- Parámetros de la descripción en epidemiología.
 - Tiempo.
 - Lugar.
 - Persona.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N°037-2021

- Inferencia causal.
- Causalidad en epidemiología.

3. ESTADÍSTICA BÁSICA Y MANEJO DE BASES DE DATOS EPIDEMIOLÓGICOS

- Análisis descriptivos básicos.
- Análisis inferenciales básicos.
- Manejo de Excel básico.
- Manejo básico del paquete estadístico SPSS.

4. MEDIDAS DE FRECUENCIA

- Medición de la mortalidad.
 - Tasa de mortalidad.
 - Ajuste de tasas por método directo e indirecto.
- Medición de la frecuencia de la enfermedad.
 - Prevalencia.
 - Incidencia.

5. MEDIDAS DE ASOCIACIÓN

- De diferencia, razón y otras.
- Tablas tetracóricas o de 2 x 2.
- Asociación estadística.

6. ESTUDIO DE CASOS Y SERIE DE CASOS

- Definición de reporte de caso y serie de casos. Estudio de caso único. Sesgos.
- Estudios ecológicos. Tipos, ventajas, desventajas, diseño, sesgos y análisis simple.

7. ESTUDIO DE CASOS Y CONTROLES

- Ventajas.
- Desventajas.
- Diseño.
- Análisis simple.
- Sesgos.

8. ESTUDIO DE COHORTES

- Clasificación.
- Selección.
- Definición de las variables



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 03172021

METODOLOGÍA

- Clases teóricas presenciales.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.
- Clases teóricas virtuales, vía plataforma Zoom.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.

EVALUACIÓN

- 1 prueba parcial escrita, respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80 %.
- Presentación de trabajos presencial y virtual.
- 1 prueba final escrita, modalidad respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80%.

12. EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN SALUD.

COMPETENCIAS INSTRUCCIONALES

Al final del curso el alumno podrá:

- ✓ Gerenciar un proyecto en salud.
- ✓ Reconocer los factores necesarios para la ejecución de un proyecto.
- ✓ Conocer las responsabilidades gerenciales.
- ✓ Realizar el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de un proyecto de salud.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. FORMULACIÓN DE ACTIVIDADES Y RECURSOS

- ✓ Insumos materiales y no materiales que son necesarios para ejecutar las actividades planificadas y para administrar el proyecto.

2. IDENTIFICACIÓN DE COSTOS

- ✓ Cuantificar en términos financieros todos los recursos identificados.

3. ELABORACIÓN DE CRONOGRAMA O CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- ✓ Herramienta que presenta las actividades del proyecto.
- ✓ Identifica su secuencia lógica, así como su interdependencia.

4. ELABORACIÓN DE CALENDARIO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- ✓ Analizar cada actividad para garantizar que los medios necesarios para la ejecución estén previstos debidamente.

5. MATRIZ DE INDICADORES DE MONITOREO

- ✓ Actividades.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037 /2021

- ✓ Responsable.
- ✓ Periodo de ejecución.
- ✓ Medio de Verificación.

6. CRITERIOS DE PERTINENCIA

- ✓ **Pertinencia general** (adecuación entre el objetivo y el problema que debe solucionarse o la potencialidad que debe desarrollarse).
- ✓ **Pertinencia política** (entendida como la adecuación entre el objetivo que se ha establecido y las prioridades de los involucrados).
- ✓ **Pertinencia social** (entrando a considerar de los papeles e intereses de los distintos grupos e individuos implicados en la intervención y la distribución de los posibles beneficios generados en función de esos grupos).
- ✓ **Pertinencia temporal** (adecuación a la duración del programa prevista).

METODOLOGÍA

- Clases teóricas presenciales.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.
- Clases teóricas virtuales, vía plataforma Zoom.
- Clases teórico-prácticas virtuales, vía plataforma Moodle.

EVALUACIÓN

- 1 prueba parcial escrita, respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80 %.
- Presentación de trabajos presencial y virtual.
- 1 prueba final escrita, modalidad respuesta múltiple. Mínimo alcanzar el 80%.


ABOG. GUIDO R. BENZA HAGÜIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 037/2021

13. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

Básica

1. PIÉDROLA GIL et al Medicina preventiva y salud pública. 11ª edición: Elsevier Masson. 2008 (Barcelona).
2. ALVAREZ ALVA, Rafael. Salud Pública y Medicina Preventiva 3a. Edición. Manual Moderno. 2002
3. MALAGON-LONDOÑO, Gustavo y GALAN MORERA, Ricardo. La salud pública: situación actual, propuestas y recomendaciones. Editorial Medica Panamericana. Madrid. 2002
4. MARTÍNEZ-NAVARRO F, Antó; CASTELLANO JM, PL et al. Salud Pública. McGrawHill. Interamericana 1998, España.
5. LEMUS, Jorge D. Salud Pública: Marco Conceptual e Instrumentos Operativos. Buenos Aires, Editorial Kohan. 2001
6. BARRAGÁN, Horacio Luis. Fundamentos de Salud Pública. 2007. Editorial Universidad Nacional de La Plata.
7. LEMUS, Jorge D. Salud Pública y Atención Primaria de la Salud. Editorial Corpus. 2013

Complementaria

1. SONIS Abraham. Medicina Sanitaria y Administración de Salud. Tomos I y II Editorial El Ateneo. Tercera Edición. Barcelona. 1982.
2. SONIS A. Actividades y técnicas de salud pública. 5ª ed. El Ateneo: Argentina; 1990.
3. SAN MARTIN Hernán. Manual de Salud Pública y Medicina Preventiva. Parte 1. Objetivos de los Sistemas de servicios de salud. Editorial Masson. México 1996.
4. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (2019). Manual de Organización de los Servicios de Salud en el marco de las RIIS. Paraguay 2019.

ABOG. GUIDO R. BENZARAC
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo Resolución S.G. N° 03F/2021

5. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (2016). Política Nacional de Salud 2015-2030 (Decreto N° 4541/2015 y Resolución S.G. N° 612 del 25 de agosto del 2015). Paraguay 2016.
6. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (2002). Renovación conceptual de la salud pública. En: Organización Panamericana de la Salud (2002). La Salud Pública en las Américas. Nuevos conceptos, análisis del desempeño y bases para la acción.
7. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (2002). Prácticas sociales y Salud Pública. En: OPS (2002). La Salud Pública en las Américas. Nuevos conceptos, análisis del desempeño y bases para la acción.
8. EDITORIAL OPS/OMS. La Transformación de la Gestión de Hospitales en América Latina y el Caribe. Washington D.C. 2001
9. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (2002). Renovación conceptual de la salud pública. En: Organización Panamericana de la Salud (2002). La Salud Pública en las Américas. Nuevos conceptos, análisis del desempeño y bases para la acción.
10. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Prácticas sociales y Salud Pública. En: OPS (2002). La Salud Pública en las Américas. Nuevos conceptos, análisis del desempeño y bases para la acción.
11. Editorial OPS/OMS. La Transformación de la Gestión de Hospitales en América Latina y el Caribe. Washington D.C. 2001
12. OPS/ USAID. Perfil de los Sistemas de Salud del Paraguay. Monitoreo y Análisis de los Procesos de Cambio y Reforma. Enero 2008.

Links

1. https://www.who.int/social_determinants/es/
2. http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36826/1/S2013685_es.pdf
3. http://www.who.int/sdhconference/declaration/Rio_political_declaration_Spanish.pdf
4. http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S
5. <https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/?p=45>

ABOG. GUIDO A. BENZA HAGA
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS